



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
Asesoría Jurídica

RESOLUCION EXENTA N° 316-1

MAT.: Autoriza Pago por Servicios prestados en Programa "Mujer, Sexualidad y Maternidad" - SERNAMEG a personas que indica.

29 JUN 2021

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, del 05 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D. F. L. N° 1.19.175, de 2005 (I) que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
5. La Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
7. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
8. La Ley N° 21.289 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2021;
9. El Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa "**Mujer, Sexualidad y Maternidad**" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, Dirección Regional SERNAMEG de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 31.03.2021;
10. La Resolución Exenta N° 28/XII Región, de 01.04.2021, de la Dirección Regional – Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que Aprueba Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa "**Mujer, Sexualidad y Maternidad**" suscrito entre la Dirección Regional - Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, SERNAMEG de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 31.03.2021;
11. La Resolución exenta N° 170, de 30.04.2021, de esta Intendencia Regional, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del

- Programa **"Mujer, Sexualidad y Maternidad"**, entre la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Dirección Regional - Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, SERNAMEG de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 31.03.2021;
12. La Boleta de Honorarios Electrónica de los Prestadores de Servicios N°s **110**, de Vanessa Vidal Castillo y **12**, de Camila Francisca González Hernández, ambas de 25.06.2021, del Programa **"Mujer, Sexualidad y Maternidad"**, del mes de Junio de 2021;
 13. El Informe de Trabajo de 25.06.2021, de los Prestadores de Servicios de Vanessa Vidal Castillo, por el mes de Junio de 2021 y Camila Francisca González Hernández, correspondiente a 10 días trabajados en el mes de Junio, en el Programa **"Mujer, Sexualidad y Maternidad"**, de 2021;
 14. El Memo N° 35, de 25.06.2021, de la Jefa del Departamento Social de esta Intendencia Regional; y
 15. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Intendencia Regional es un órgano de Gobierno Interior, que tiene por misión, entre otras, promover y asegurar el debido cumplimiento de las funciones de los servicios públicos existentes en la región y de coordinar las acciones de éstos para el cumplimiento de sus objetivos y finalidades, en el marco de las prioridades definidas por el Gobierno.
2. Que, la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Dirección Regional - Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género – SERNAMEG, con fecha 31.03.2021, suscribieron un Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa **"Mujer, Sexualidad y Maternidad"**.
3. Que, en principio de enriquecimiento sin causa, en esencia, impide a la Administración del Estado beneficiarse de la labor desarrollada por un funcionario o persona sin que medie la correspondiente retribución pecuniaria, tal como lo ha resuelto la jurisprudencia del Órgano Contralor, entre otros, en los dictámenes N°s 36.292, de 2005 y 33.067, de 2010.
4. Que, asimismo, el principio retributivo, relativo a dar a cada persona lo que corresponde, y en virtud del cual existe el derecho a la respectiva contraprestación en la medida que efectivamente se haya otorgado un servicio a la Administración, ha sido identificado por Contraloría General de la República como caracterizador de la función pública, por ejemplo, en Dictámenes N°s 51.325, de 2016 y 6.973, de 1999.
5. Que, las personas individualizadas en la tabla inserta en el Resuelvo, presta efectivamente servicios, en la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, del Servicio de Gobierno Interior, en virtud del Convenio de Transferencia DE Fondos suscrito entre la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Dirección Regional - Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género – SERNAMEG, habiéndose desempeñado a plena satisfacción de sus jefaturas y además, encontrándose obligado a prestar servicios hasta final de mes, no obstante, la aprobación de

sus convenios aún no ha sido tomada razón por Contraloría General de la República, encontrándose actualmente en trámite.

6. Que, de acuerdo a todo los principios y del actuar administrativo antes mencionados, no es posible que la Administración se exima del pago por servicios efectivamente prestados, aun cuando se trate de contrataciones que no han concluido totalmente su tramitación, como refieren los dictámenes antes señalados.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el pago en virtud de los servicios prestados en el mes Junio de 2021, a la persona individualizada en la siguiente planilla:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MUJER, SEXUALIDAD Y MATERNIDAD"				
Nombre Prestador	Rut	Servicios	Profesión	Honorarios mes de Junio
Vanessa Paola Vidal Castillo	17.111.109-9	Coordinadora	Terapeuta Ocupacional	1.242.639
				\$ 1.242.639

2. **AUTORÍZASE** el pago en virtud del servicio prestado por 10 días trabajados en el mes Junio de 2021, a la persona individualizada en la siguiente planilla:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MUJER, SEXUALIDAD Y MATERNIDAD"				
Nombre Prestador	Rut	Servicios	Profesión	Honorarios mes de Junio
Camila Francisca González Hernández	18.903.332-K	Profesional de Programa	Asistente Social	\$ 414.213
				\$ 414.213

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que los gastos efectuados se imputarán al Presupuesto vigente de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en virtud del Convenio de Transferencia suscrito entre la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Dirección Regional - Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género - SERNAMEG, de acuerdo a los Items presupuestarios año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (Fdo.) Alejandra Muñoz Quiroz, Intendenta Regional (S) de Magallanes y de la Antártica Chilena.
Lo que transcribo para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Prestadores de Servicios
- ↓ Dirección Regional - SERNAMEG
- ↓ Encargada de Administración y Finanzas Intendencia Regional
- ↓ Encargada de Adquisiciones Intendencia Regional
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica
- ↓ Archivo

AMQ/NAH/agb